



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 29 DIC. 2004

VISTO la Resolución (R) 969/04, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se establece el receso académico de la Universidad Nacional de Quilmes durante el mes de enero de 2005.

Que dicha resolución establece además la extensión de dicha medida a las restantes actividades de la Universidad, previendo asimismo la atención de las necesidades emergentes que pudieran producirse durante el receso.

Que tal medida afecta el normal desenvolvimiento de las actuaciones que se tramiten tanto por ante la Secretaría Legal y Técnica como por ante Dirección de Sumarios, donde estén corriendo plazos procesales.

Que se deben evitar los inconvenientes que dicho receso pudiere acarrear a los administrados así como a la Universidad, en mérito al buen orden de las actuaciones.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 72°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

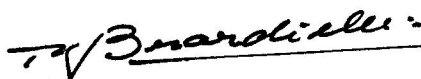
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer durante el mes de Enero de 2005, la suspensión de los todos los plazos procesales, en las actuaciones que se tramiten por ante la Secretaría Legal y Técnica, como así también por ante la Dirección de Sumarios, de la Universidad.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 1005/04




Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES